



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246030073401
Fecha: 12-02-2024
20246030073401

Bogotá, D.C.
603

Señor(a)
Ciudadano(a) Anónimo(a)
Fijar en cartelera
Ciudad

Asunto: Respuesta a queja ciudadana.
Referencia: Radicado ORFEO No. 20244600255192 ALE.

Datos Notificación	
Nombres/Apellidos:	_____
No Identificación:	_____
Fecha y Hora:	_____
<small>Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.</small>	

Cordial saludo:

Por medio de la presente damos respuesta a la siguiente petición ciudadana: "(...) Cordial saludo, haciendo uso del derecho concedido en el que toda persona/ciudadano puede realizar peticiones respetuosas, me dirijo a ustedes amablemente como habitante del barrio molinos de viento en la localidad de Engativá y proximo al edificio ubicado en la cra 103 a # 78 a- 06(cerca a la panadería san jerónimo y diagonal a la droguería marbelco) con el fin de solicitarles respetuosamente se realice la inspección, vigilancia y control al establecimiento comercial ubicado en el edificio mencionado anteriormente, debido a que este establecimiento bar tiene apertura de domingo a domingo desde las 2 de la tarde hasta las 3 de la mañana, si bien es cierto que el trabajo dignifica y que toda persona tiene derecho al trabajo, este lugar aumenta la inseguridad, no solo del sector, si no que genera inseguridad vial debido a que llegan vehículos tipo taxi los cuales los conductores salen con alto grado de alcohol a conducir... además el ruido que generan impide el sueño reparador y el disfrute del descanso de los habitantes.(...)"

Al respecto, este despacho dispuso lo siguiente:

1°. Se efectuó la revisión del aplicativo de actuaciones administrativas activas SIACTUA y del aplicativo ARCO de las Inspecciones de Policía, en los cuales no se encontró expediente alguno relacionado con la dirección por usted aquí mencionada.

2°. En atención a los hechos descritos en su petición, se informa que se dio traslado al Comandante de la Estación Décima de Policía de Engativá mediante el radicado No. 20246030073381, a efectos de adelantar la inspección, vigilancia y control que correspondan y tomar las acciones jurídicas pertinentes.

De esta manera se espera haber respondido de manera clara, precisa, congruente y de fondo su petición de acuerdo con las exigencias y formalidades que dispone la normativa vigente.

Atentamente,

HERNÁN DAVID OVALLE BRICEÑO
Profesional Especializado Código 222 Grado 24
cdi.engativá@gobiernobogotá.gov.co
Proyectó: Mirley M. Marín P. *Mirley M. Marín P.*
Revisó: Sandra Gutiérrez. *Sandra Gutiérrez*

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo Preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, **15 FEB 2024** a las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el Edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento. Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, **21 FEB 2024**

Alcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73 A – 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-
2814-2603
Información Línea 195
www.engativá.gov.co

GDI-GPD-F074
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DC